

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"
Congreso de la Nación



Cámara de Senadores
Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública

Asunción, 2 de abril de 2024.

DICTAMEN N° 64

EXP. N° PO – 24-00828.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra **Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública**, con relación al Oficio N° 185 del Poder Judicial, Juzgado Penal de Control y Garantías N° 3 de la Capital, de fecha 14 de marzo de 2024, **por el cual remite compulsiva integra de las actuaciones producidas por el Ministerio Público en el marco de la causa caratulada: "CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO, ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENÍTEZ, RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA, CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO, DANIEL ALBERTO FARÍAS KRONAWETTER, GUILLERMO PREDA GALEANO, FRANCISCO PEREIRA COHENE, MAURICIO FABÍAN ESPÍNOLA NÚÑEZ Y MARIO ABDO BENÍTEZ S/ REVELACIÓN DE SECRETO DE SERVICIO, REVELACIÓN DE SECRETOS PRIVADOS POR FUNCIONARIOS O PERSONAS CON OBLIGACIÓN ESPECIAL, INDUCCIÓN A UN SUBORDINADO A UN HECHO PUNIBLE, DENUNCIA FALSA, SIMULACIÓN DE UN HECHO PUNIBLE, USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS Y ASOCIACIÓN CRIMINAL"**, os aconseja no hacer lugar al desafuero, en virtud del Artículo 191 de la Constitución Nacional.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

LILIAN G. SAMANIEGO G.
Presidenta

MIEMBROS

MARIO ALBERTO VARELA CARDOZO

SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA

RAMONA YOLANDA PAREDES

RAFAEL AUGUSTO FILIZZOLA SERRA

EDUARDO HIROHITO NAKAYAMA ROJAS

LIDER SANTIAGO AMARILLA RÍOS

OBS: Para lo que hubiere lugar el audio y vídeo de la reunión de Comisión se encuentran disponibles en el sitio web del Senado.

CACDNFP/ rfg

